

Asunto: Cédula de notificación por estrados de conclusión de las sesenta y dos horas, del escrito que contiene el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el **"PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal"**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-50/2021.

En Emiliano Zapata, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno**, la suscrita **Olivia Carreto Espíndola** en mi carácter de Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata con cabecera en Emiliano Zapata Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que **ha concluido el término de sesenta y dos horas**, durante el cual este Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata con cabecera en Emiliano Zapata, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este Consejo Municipal de Emiliano Zapata con cabecera en Emiliano Zapata Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el escrito que contiene **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el **"PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, a**

marzo del año 2021, por el "PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal", en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-50/2021. _____

Se hace constar que el término de **setenta y dos horas** señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de abril del año dos mil veintiuno, y concluyó a las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro del mismo mes y año; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. _____

ATENTAMENTE



C. OLIVIA CARRETO ESPÍNDOLA

Impepac

Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON-
CABECERA EN EMILIANO ZAPATA, MORELOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.